

APRUEBA ADDENDUM DE CONTRATO DE "SERVICIO DE ASEO, FUMIGACIÓN, RETIRO DE RESIDUOS Y MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES UTA - IQUIQUE", ID 5358-16-LR24

RES.EXENTA DGS N° 0.64/2025

Iquique, 22 de Octubre de 2025.

Con esta fecha, la DIRECCION GENERAL DE SEDE IQUIQUE de la Universidad de Tarapacá ha expedido la siguiente RESOLUCION EXENTA:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de Diciembre de 1981; y D.F.L 16 de fecha 27 de diciembre de 2023, ambos del Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 36 de 23 de diciembre del 2024 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta CONTRAL N°01/2002 de fecha 14 de enero 2002; Resolución Exenta CONTRAL N°01/2025 de fecha 01 de abril de 2025; Decreto N° 2082 de 14 de Octubre de 1986 y sus modificaciones; Ley N°21.094 sobre Universidades Estatales; Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°19886 de 2003, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Decreto Exento N°661 de fecha 03 de junio 2024 del Ministerio de Hacienda; Reglamento de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios de la Universidad de Tarapacá, aprobado por Decreto Ex. N°00.987/2015; Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Universidad de Tarapacá aprobado por Decreto Ex. N° 00.724/2020; Decreto Exento No 00.877/2018 de 10 de septiembre de 2018 que prueba la reestructuración de la Administración Central de la Universidad y descripción de cargos, y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2020 del 18 de marzo del 2020 y sus modificaciones; Decreto Exento Ra N° 593/2022 de 27 de Octubre de 2022; Decreto Tra N° 335/3/2024 de 05 de Marzo de 2024; Decreto Exento Ra N° 388/2024 de 06 de Septiembre de 2024, Decreto Tra N° 335/113/2019 de 01 de Abril de 2019.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta VAF N°0.60/2025 de fecha 29 de enero de 2025, se aprobó la Adjudicación del proceso de Licitación Pública denominada, "Servicio de aseo, fumigación, retiro de residuos y mantención de áreas verdes UTA - Iquique", ID 5358-16-LR24 para contratar los Servicios de aseo, fumigación, retiro de residuos y mantención de áreas verdes, según especificaciones Técnicas descritas en el Anexo N°2, para todas sus dependencias en la ciudad de Iquique, con el objeto de contar con los espacios en correcto estado de aseo, tanto para aulas, laboratorios, oficinas, baños y sectores comunes en general, que brinden las mejores condiciones para el correcto desempeño de las labores académicas y administrativas.
- 2.- En virtud de ello, con fecha 21 de febrero de 2025 se suscribió el respectivo contrato, aprobado por Resolución Exenta VAF N° 0.209/2025, con fecha 14 de abril 2025 y la toma de razón de la Contraloría Universitaria, de fecha 17 de abril del mismo año, adelante denominado "contrato original".
- 3.- En la parte resolutive del contrato y conforme a las bases administrativas y técnica de Licitación, **se estableció como monto del contrato un valor de \$435.209.889.- con I.V.A incluido**, con un periodo de vigencia de 12 meses.
- 4.- Cabe señalar que el monto antes señalado, fue determinado en función de la planificación de los servicios para cubrir actividades habituales y programadas de la Dirección General de Sede y sus unidades colaboradoras.
- 5.- Que, a raíz del contrato vigente y el inicio de los servicios asociados, y considerando la habilitación de nuevos espacios que se han generado con posterioridad al inicio de dicho contrato, se hace necesario incorporar nuevos servicios de aseo, para dos espacios nuevos de trabajo recientemente habilitados, de acuerdo al informe técnico esgrimido por el administrador del Contrato el Sr. Kung-Sang Lay, de fecha 01 de octubre del año 2025.

6.- Conforme a lo anterior, se requiere incorporar dichos servicios a las siguientes propiedades: - Inmueble de Av. Luis Emilio Recabarren #2734, Iquique: Recinto destinado a bodega y oficinas de las áreas de Servicios y logística de Iquique el cual requiere 01 auxiliar en dos turnos diarios (de 07:00 a 15:00hrs y de 15:00 a 23:00hrs) de lunes a viernes; - Inmueble de Av. Salvador Allende #3378, Iquique: Recinto destinado al funcionamiento de la carrera de Derecho Iquique. Requiere 02 auxiliares en dos turnos diarios (de 07:00 a 15:00 hrs. y de 15:00 a 23:00 hrs.) de lunes a viernes. Los servicios adicionales de aseo, se requieren a partir del 15 de octubre de 2025 y hasta el 15 de enero de 2026. Considerando que estos inmuebles fueron arrendados posterior a la fecha de entrada en vigencia del contrato de aseo, se hace necesario recurrir a la cláusula de **"Modificación del contrato"** para incorporar este nuevo requerimiento.

7.- Que, según lo dispuesto en la **cláusula cuarta** del contrato original, las partes pueden modificar de mutuo acuerdo las condiciones contractuales, siempre y cuando no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y en caso de que dicha modificación implique el aumento del monto del contrato, dicho monto no podrá ser superior al 30% del monto originalmente pactado.

8.- En virtud de lo antes expuesto, y considerando la necesidad del servicio de aseo, fumigación, retiro de residuos y mantenimiento de áreas verdes de aseo en las nuevas dependencias de la Sede, y por considerarse indispensable para el correcto funcionamiento de las labores universitarias, por el presente instrumento las partes comparecientes acuerdan modificar el valor del contrato, aumentándolo en un monto de \$7.203.408.- con IVA incluido, que equivale al 1,6% del valor total del contrato.

9.- Que, en virtud de lo establecido en el numeral ocho de las Bases de Licitación, manteniendo la misma fecha de vencimiento y glosa que se determinó para la garantía principal sobre **"Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato"**, el proveedor aumentó el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, en proporción al aumento del precio establecido en el presente addendum. En razón de ello el proveedor presentó una garantía adicional por un monto de **\$360.170.-** (trescientos sesenta mil ciento setenta), **de fecha 10 de octubre del 2025**, en los mismos términos estipulados.

10.- Para todos los efectos legales, el presente instrumento se entiende formar parte del contrato original celebrado entre las partes con fecha 21 de febrero de 2025 y aprobado por Resolución Exenta VAF N° 0.209/2025, de fecha 14 de abril del mismo año, el que regirá de manera íntegra en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento.

11.- Se hace presente que las Bases Administrativas Especiales y las Especificaciones Técnicas fueron aprobadas mediante Resolución Exenta VAF N°0.553/2024, de fecha 28 de octubre de 2024; que la adjudicación se dispuso mediante Resolución Exenta VAF N°0.060/2025, de fecha 29 de enero de 2025; y que, posteriormente, el contrato fue firmado el 21 de febrero de 2025 y aprobado mediante Resolución Exenta VAF N°0.209/2025, conforme a las atribuciones vigentes al momento de dictarse dicho acto administrativo. Que, con posterioridad, se dictó el Decreto Exento N°00.349/2025, de fecha 27 de marzo de 2025, que modificó y complementó la delegación de atribuciones, otorgando en su artículo 4° numeral 2, a la Dirección General de Sede la competencia para celebrar y, en consecuencia, modificar contratos administrativos relativos a servicios de aseo, cuyo monto sea inferior a 12.000 UTM y sus respectivas órdenes de compra. En virtud de lo anterior, corresponde a la Dirección General de Sede Iquique la elaboración, tramitación y aprobación de la modificación del contrato del Servicio de Aseo, Fumigación, Retiro de Residuos y Mantenimiento de Áreas Verdes UTA IQUIQUE, ID 5358-16-LR24.-

12.- Que, se hace presente según consta en el Informe Técnico de fecha 01 de octubre de 2025, elaborado por el funcionario de la Dirección de Administración y Servicios, señor Kung-Sang Lay Varas, el personal de aseo que se encontraba en el edificio ubicado en Aníbal Pinto N°388 fue redistribuido y reasignado a otras dependencias de la Universidad de Tarapacá, Sede Iquique.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBÉSE** el **ADDENDUM DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE ASEO, FUMIGACIÓN, RETIRO DE RESIDUOS Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES UTA IQUIQUE, ID 5358-16-LR24**, de fecha 15 de octubre 2025 contenido en documento anexo compuesto de dos páginas, las cuales, rubricadas por la Secretaría de la Universidad de Tarapacá, se entiende que forma parte integrante del presente acto administrativo.
- 2.- **PUBLÍQUESE**, en el sistema informático conforme lo señalado en el artículo 7 de la Ley 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la presidencia, sobre acceso a la información pública.



Firmado digitalmente el 22-10-2025 15:22:41
YASNA GODOY HENRIQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE SEDE IQUIQUE



Firmado digitalmente el 23-10-2025 17:58:51
ÁLVARO PALMA QUIROZ
SECRETARIO



Firmado digitalmente el 27-10-2025 13:06:46
PAULINA ORTUÑO FARIÑA
CONTRALORA (S)



Firmado digitalmente el 22-10-2025 13:06:43
CATALINA CORTEZ SOTO
ABOGADA DIRECCION GENERAL DE SEDE
IQUIQUE

YGH/ÁPQ/cvm



Documento Folio N° **20250033700064**, Código Verificador **aPcyf4BEvX**
La validez de este documento se puede comprobar ingresando a **validador.uta.cl**
Puede validar directamente escaneando el código QR o haciendo click [aquí](#)



ADDENDUM

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, FUMIGACIÓN, RETIRO DE RESIDUOS Y MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES UTA IQUIQUE

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Y

UTP SERVICIO DE ASEO UTA IQUIQUE

En Iquique, a 15 de octubre de 2025, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, R.U.T. N° 70.770.800-K, en adelante la "Universidad", representada para estos efectos, según se acreditará, por su Directora General de Sede Iquique, doña **YASNA YANIRETZ GODOY HENRÍQUEZ**, [REDACTED] abogada, cédula de identidad y rol único tributario N° [REDACTED] ambos domiciliados en Avda. La Tirana N°4802, comuna de Iquique por una parte; y por la otra, "**UTP SERVICIO DE ASEO UTA IQUIQUE**", Unión Temporal de Proveedores (UTP), en adelante e indistintamente el "Proveedor" o el "Adjudicatario" o la "UTP", representada según se acreditará, por su apoderado Don **GAUDIN CASADO TORRIJOS**, [REDACTED] cédula de identidad chilena para extranjeros N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Av. Isidora Goyenechea N°2939 oficina 701, comuna de Las Condes, región Metropolitana, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERA: Que, mediante **Resolución Exenta VAF N°0.60/2025** de fecha 29 de enero de 2025, se aprobó la Adjudicación del proceso de Licitación Pública denominada, "**Servicio de aseo, fumigación, retiro de residuos y mantención de áreas verdes UTA - Iquique**", ID 5358-16-LR24 para contratar los **Servicio de aseo, fumigación, retiro de residuos y mantención de áreas verdes, según especificaciones Técnicas descritas en el Anexo N°2**, para todas sus dependencias en la ciudad de Iquique, con el objeto de contar con los espacios en correcto estado de aseo, tanto para aulas, laboratorios, oficinas, baños y sectores comunes en general, que brinden las mejores condiciones para el correcto desempeño de las labores académicas y administrativas.

En virtud de ello, con fecha 21 de febrero de 2025 se suscribió el respectivo contrato, aprobado por Resolución Exenta VAF N° 0.209/2025, con fecha 14 de abril 2025 y la toma de razón de la Contraloría Universitaria, de fecha 17 de abril del mismo año, adelante denominado "contrato original".

SEGUNDA: En la parte resolutive del contrato y conforme a las bases administrativas y técnica de Licitación, **se estableció como monto del contrato un valor de \$435.209.889.- con I.V.A incluido**, con un periodo de vigencia de 12 meses.

Cabe señalar que el monto antes señalado, fue determinado en función de la planificación de los servicios para cubrir actividades habituales y programadas de la Dirección General de Sede y sus unidades colaboradoras.

TERCERA: Que, a raíz del contrato vigente y el inicio de los servicios asociados, y considerando la habilitación de nuevos espacios que se han generado con posterioridad al inicio de dicho





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

contrato, se hace necesario incorporar nuevos servicios de aseo, para dos espacios nuevos de trabajo recientemente habilitados, de acuerdo al informe técnico esgrimido por el Sr. Kung-Sang Lay, de fecha 01 de octubre del año 2025.

Conforme a lo anterior, se requiere incorporar dichos servicios a las siguientes propiedades:

- **Inmueble de Av. Luis Emilio Recabarren #2734, Iquique:** Recinto destinado a bodega y oficinas de las áreas de Servicios y logística de Iquique el cual requiere 01 auxiliar en dos turnos diarios (de 07:00 a 15:00hrs y de 15:00 a 23:00hrs) de lunes a viernes;

- **Inmueble de Av. Salvador Allende #3378, Iquique:** Recinto destinado al funcionamiento de la carrera de Derecho Iquique. Requiere 02 auxiliares en dos turnos diarios (de 07:00 a 15:00hrs y de 15:00 a 23:00hrs) de lunes a viernes.

Los servicios adicionales de aseo, se requieren a partir del **15 de octubre de 2025 y hasta el 15 de enero de 2026.**

Considerando que estos inmuebles fueron arrendados posterior a la fecha de entrada en vigencia del contrato de aseo, se hace necesario recurrir a la cláusula de "Modificación del contrato" para incorporar este nuevo requerimiento.

CUARTO: Que, según lo dispuesto en la **cláusula cuarta** del contrato original, las partes pueden modificar de mutuo acuerdo las condiciones contractuales, siempre y cuando no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y en caso de que dicha modificación implique el aumento del monto del contrato, dicho monto no podrá ser superior al 30% del monto originalmente pactado.

QUINTO: En virtud de lo antes expuesto, y considerando la necesidad del servicio de aseo, fumigación, retiro de residuos y mantenimiento de áreas verdes de aseo en las nuevas dependencias de la Sede, y por considerarse indispensable para el correcto funcionamiento de las labores universitarias, por el presente instrumento las partes comparecientes acuerdan modificar el valor del contrato, aumentándolo en un monto de **\$7.203.408.- con IVA incluido, que equivale al 1,6% del valor total del contrato.**

SEXTO: Asimismo, en virtud de lo establecido en el numeral ocho de las Bases de Licitación, manteniendo la misma fecha de vencimiento y glosa que se determinó para la garantía principal. sobre "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", por el presente acto, las partes acuerdan que el proveedor deberá aumentar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, en proporción al aumento del precio establecido en el presente addendum. En razón de ello el proveedor **deberá presentar una garantía adicional por un monto de \$360.170 (trescientos sesenta mil ciento setenta pesos)**, en los mismos términos estipulados.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales, el presente instrumento se entiende formar parte del contrato original celebrado entre las partes con fecha 21 de febrero de 2025 y aprobado por Resolución Exenta VAF N° 0.209/2025, de fecha 14 de abril del mismo año, el que regirá de manera íntegra en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento. ★

OCTAVO: La personería de doña **YASNA GODOY HENRÍQUEZ**, para actuar a nombre de la Universidad consta en Decreto TRA N° 335/113/2019, de fecha 20 de marzo de 2019, de la Universidad de Tarapacá.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

La personería de don **GAUDIN CASADO TORRIJOS** en su calidad de apoderado y representante de la UTP SERVICIO DE ASEO UTA IQUIQUE, consta en Escritura pública de Acuerdo de Unión Temporal de Proveedores, de fecha 29 de noviembre de 2024, Repertorio N°4.344/2024, suscrita ante notario público de Santiago, doña Antonieta Mendoza Escalas.

NOVENO: Las partes firman el presente **Contrato de Suministro de Servicio de Aseo, Fumigación, Retiro de Residuos y Mantenimiento de Áreas Verdes UTA IQUIQUE, ID 5358-16-LR24**, en dos ejemplares en señal de aceptación y conformidad, quedando una copia en poder de cada parte.

GAUDIN CASADO TORRIJOS
Apoderado
UTP Servicio de Aseo UTA Iquique
Unión Temporal de Proveedores

YASNA YANIRETZ GODOY HENRÍQUEZ
Directora General de Sede
Universidad de Tarapacá

